



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002415-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en relación con la declaración de Bien de Interés Cultural para la tradición oral del Filandón del Reino de León desde el 8 de junio de 2010 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102415, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos De La Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo en relación con la declaración de Bien de Interés Cultural para la tradición oral del Filandón del Reino de León desde el 8 de junio de 2010 hasta la actualidad.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el inicio de los trámites para la declaración como bien de interés cultural de este tipo de prácticas culturales depende de sus características y representatividad, del grado de continuidad en la actualidad, de la implantación social, de las prioridades que se establecen dentro del amplio conjunto del patrimonio inmaterial de Castilla y León. En esta valoración hay que tener en cuenta no sólo las iniciativas desde un determinado territorio o colectivo, sino en qué medida existen otras similares, qué rasgos comunes o diferentes hay con otras manifestaciones, para identificar y definir actividades y manifestaciones que sean representativas y no excluyentes. El inicio de un expediente de tales características no está previsto de manera inmediata.

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez